



NIT.899.999.055-4





Para contestar cite: Radicado MT No.: 20164730017921

01-12-2016

Ibagué, 01-12-2016

Señor:

ANGELO IVAN CORDOBA RODRIGUEZ Copropietario vehículo de placa UF\$130 Calle 17 A No. 16-21 B/ Paraíso Aurora

lbagué.-

Teléfono: 3144556100

Asunto: Traslado Desvinculación Administrativa

De manera atenta se le comunica, que a través del radicado No. MT- 20164730044042 de 29-11-2016, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., identificada con NIT. 890.700.189-6, solicita el trámite de desvinculación administrativa del automotor de placas UFS130, procedimiento establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.4.8.6 y 2.2.1.4.8.7.

Damos traslado de la solicitud de desvinculación administrativa en su condición de propietario inscrito del automotor citado, por el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente por escrito los descargos y las pruebas que pretenda hacer valer en su condición de parte interesada.

Atentamente,

Ing. LUIS FERNANDO ROJAS Director Territorial Tolima

Anexo: 35 folios/

Provectó: Luz Yaneth Zabala Bahamón Elaboró: Luz Yaneth Zabala Bahamón

Revisó: Luis Fernando Rojas Fecha de elaboración: 1-11-2016

Número de radicado que responde: 20164730017921MT-20164730044042\*

Tipo de respuesta Total (X) Parcial ()

Carrera 5, 61-57 Barrio Jordán Primera Etapa Ibagué (Tolima)- Teléfonos: (8) 274 72 66, 274 72 80, 274 72 90 Ministerio de Transporte-Dirección Territorial Tolima- Correo Electrónico: dttolima@mintransporte.gov.co Avenida Eldorado CAN Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242 http://www.mintransporte.gov.co – PQRS-WEB: http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042



Administración Parque Automotor

**OFICIO DAPAV1159** 

Spenies and

Ibagué, 28 de Noviembre de 2016

Ingeniero
LUIS FERNANDO ROJAS
Director Territorial Tolima3
MINISTERIO DE TRANSPORTE
IBAGUE

MNISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800

No. 20164730044042

Fecha Radicado: 2016-11-29 15:24:39

Fecha Radicado: 2016-11-25 (S.A. Mariera Perino: 473)
RTE:COOPERATIVA DE TRANSPORTES VEL
Anexos: 33 FOLIOS.

Respetado señor Director:

En mi condición de Subgerente y representante legal Suplente de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., de manera atenta acudo a su Despacho para solicitar la desvinculación administrativa del siguiente vehículo vinculado a nuestro parque automotor:

PLACAS:

**UFS 130** 

MODELO:

2002

CLASE:

**CAMIONETA** 

MARCA:

KIA

PROPIETARIO:

GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ

CÉDULA:

79744324

PROPIETARIO:

ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ

CÉDULA:

79644834

#### CAUSAS DE LA PETICIÓN:

1. Con el señor GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ, VELOTAX LTDA., celebró el día 22 de Noviembre de 2012 el contrato de vinculación N° 3879. La cláusula quinta establece que éste podrá terminarse si treinta (30) días antes del vencimiento una de las partes en forma escrita manifiesta su voluntad de no renovarlo y en consecuencia darlo por terminado.

VELOTAX LTDA., manifestó al señor GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ, el día 11 de Octubre de 2016 con más 30 días antes de su vencimiento, mediante oficio número DAPAV16-1117 dirigido a la dirección contractual, su deseo de no renovarlo. (Anexo oficio enviado a su destinatario a través de la empresa de Mensajería "DEPRISA". Anexo guía y prueba de entrega).

2. El señor **GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ** con el vehículo de placas **UFS 130**, no cumple el plan de rodamiento registrado por la empresa ante el Ministerio de Transporte desde el 28/12/2015.





Administración Parque Automotor

3. El señor **GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ** no presentó el vehículo de placas **UFS 130** de su propiedad a La REVISION de MANTENIMIENTO PREVENTIVO entre el 23/02/2016 y el 12/09/2016.

#### ANEXOS:

#### Fotocopia:

- 1. De la Tarjeta de Operación número 0916483 (Vencida).
- Del SOAT número 8765994-6.
- 3. Revisión Técnico mecánica número 29076844.
- Licencia de Tránsito número 895920.
- 5. Del contrato de vinculación número 3879.
- 6. Del escrito (oficio DAPAV16-1117) mediante el cual Velotax manifiesta el deseo de no renovar el contrato de vinculación y darlo por terminado unilateralmente.
- 7. Guía de envío número 999030644271.
- 8. Imagen Prueba de Entrega 999030644271.
- 9. Oficio DAPAV16-0671 a través de la cual VELOTAX Ltda., le comunica al señor GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ para que cumpla el Plan de Rodamiento y acuda con el vehículo de placas UFS 130 a la Revisión de Mantenimiento Preventivo y Revisión Tecnicomecánica.
- 10. Guía de envío número 999029844231.
- 11. Imagen Prueba de Entrega 999029844231.
- 12. Oficio DAPAV16-1113 a través de la cual VELOTAX Ltda., le reitera y comunica al señor GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ para que cumpla el Plan de Rodamiento correspondiente al vehículo de placas UFS 130.
- 13. Guía de envío número 999030436572
- 14. Imagen Prueba de Entrega 999030436572.
- 15. Oficio DAPA16-1156 mediante el cual VELOTAX Ltda., le envía copia de las comunicaciones al señor ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ en calidad de tercero interesado, sobre las notificaciones realizadas al señor GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ.
- 16. Radicado Plan de Rodamiento.
- 17. Certificado de existencia y representación legal.
- 18. Copia de la solicitud de la desvinculación para traslado del propietario.

Cordialmente,

EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO Representante Legal Suplente

Anexo: Ciento treinta y nueva (139) folios.



	TIFIANCI	O AUTOMOTOR	M	ODELO GI	RUPO	
PLACA	RIA	and the state of t	20	102		
FS130	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	NIVEL SERVICIO	CAPACIDAD	COMPUS	TIBLE	
	Ora a local	BASICO	4	.C.P.	м.	
COLL CHAPT	MOTOR	1	No CHA			9-14-1
3154071		ENAUP7	3122624	The state of the s	-	SEDE
	ZON SOCIAL EM	MESA.		NIT.	15	AGUE
CYLLEBERUDO	DESTRUCTION TO	PORTES	890	001896		FECHA VENCIMIE
ELOTAX LI		PADIO DE AC	CIÓN	PECHA EXPE	DICION	
PA E NO.	21-34	NACION	AL	14 11	20	16 11 1
		DIRECCION TERP	ITORIAL	1	A AUTO	DRIZALIA
RENOVACION		TOLIMA		11	/_	





UF\$130 KIA CARNIVAL SERVICIO COLOR PUBLICO MODELO BLANCO 2002 COMBUSTIBLE. DIESEL CAMIONETA J3154071 GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIC 1271688322



Nº DE CONTROL 29076844

UFS130

KNAUP751226242560

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTO CORPOTRANS CDA

2016 ME 09 MA

: 2651129 - Wibvil: 320 499 E364

	OBA RODRIG	UEZ BUSTA	VO ADOLFO/	/CORDOBA RI	DRIGUEZ ANG	ELO
7.6	TIPO DE DOCUMENTO	C 6 1	tur	CE	0160	
IGENTIFICACIO	100	744.324//	79.644.834	L		
CR	37# 1-02					
SIUDAO	SA	NTAFE DE	1000000	The second secon	371250	W.
	TRA. THE	. ALE.		CALEF	A A	
	A FAUGO DE	CHETNANC	IAMIENTO S	.А.		

	DIRECCION	IINISYERIO DE TRA GENERAL TERRESTRE ALITON			06 ICENC	B B C C C C C C C C C C C C C C C C C C	592	89592	0
PLACA UNICA UFS130	KIA	CARNIVAL		VEA.		INDRAJE	POTENCIA		。 002
OLASE DE VERIOULO C	AMIONETA	١	l c;	/BLAN	CO (	CLARO			
PUBLICO		STA	TION	WAGON		No 909			
J3154071			i a	NUMERO	DE SE	KNAUP	75122624	2560	
NUMERO DE GRASIS KNAUP7512	22624256	0	[a /	GAPTON 8	PS)5	i o	20 54010 VS	HIGGLET	
DISTANCIA ENTRE E.	63	VOLADIZI	) POSTER	COA			Vo. E/25		
AMCH2_tt		ASIO (EL				U4930 m	1		-
4314 0 87 27 2 19 3	wa darkio	601121	0876	GRO R	UENA	VENTUR	A 2411	10E01	200
SE PRISO	алито увыс	I ULAR PARA VEHIC NOMAL DE REMOL	CULOS AS	RTICULADO	DS SER	A ESTIPUL 40	NO EN EL REGI	stão .	



# CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

No. 3879

Entre los suscritos PEDRO PABLO CONTRERAS JIMÉNEZ mayor de edad, residente en Ibagué, identificado cor cédula de ciudadanía No. 5.803.393 de Ibagué, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de Cooperativa de Transportes VELOTAX LTDA. Sociedad de economía solidaria de transporte, con domicilio en ciudad de Ibagué Tolima quien para los efectos de este contrato se denominará LA COOPERATIVA, de un lado y otro lado GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ residente en la ciudad de BOGOTA Identificado(a) cor cedula de ciudadanía No.79.744.324, VINCULADO activo a la COOPERATIVA quien para los efectos del prese contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el siguiente CONTRATO DE VINCULACIÓN I VEHÍCULOS, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL CONTRATISTA, vincula y entrega administración a la COOPERATIVA y esta lo acepta como tal el vehículo de su propiedad identificado con siguientes características:

MARCA: KIA PLACA: UFS-130 MOTOR: J3154071 MODELO: 2002 CAPACIDAD: 08 PASAJEROS SERIE: KNAUP751226242560

CLASE: CAMIONETA COLOR: BLANCO CLARO MODALIDAD: PASAJEROS

SEGUNDA: EL CONTRATISTA, declara que el vehículo a la fecha no está afectado por contratos de igual o sim naturaleza al presente, que el mismo fue adquirido de manera legítima y con observancia de las normas vigent TERCERA: OBJETO consiste en la vinculación del vehículo antes individualizado a la COOPERATIVA, para : destinado a la prestación del servicio público de transporte en las rutas, horarios y servicios que el Gobierno Nacio u otra entidad haya autorizado y habilitado a la COOPERATIVA. CUARTA: PLAZO, el presente contrato tiene término de duración de UN (1) año(s), contados a partir de su firma, no obstante lo anterior se prorrog automáticamente por un término igual, sí 30 días antes a su vencimiento las partes guardan silencio o expresan voluntad de renovarlo y siempre y cuando el vehículo se encuentre a paz y salvo. QUINTA: CAUSALES TERMINACIÓN: a) por vencimiento del término. Si 30 días antes del vencimiento una de las partes mediante esc expresa su voluntad de no renovar el presente contrato y en consecuencia darlo por terminado, b) Por incumplimie de una de las partes del presente contrato y/o los reglamentos de la sociedad. c) Por violación sistemática por pa del contratista en el evento de ser simultáneamente el conductor o su dependiente, auxiliar, de las instrucciones que da la empresa para la mejor prestación del servicio, o por violación reiterada de las normas de tránsito y transport la negligencia en mantener estética y técnicamente el automotor para la buena eficiente prestación del servi público. d) Por mutuo acuerdo de las partes. e) En el evento de disolución o liquidación de la COOPERATIVA, f) F sentencia judicial. g) Por decisión unilateral de conformidad al estatuto de transporte. PARÁGRAFO: en caso incumplimiento de algunas de las obligaciones de este contrato por cualquiera de las partes, la que incumpla pagar la otra una multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, la que se hará efectiva de ple derecho y/o por la vía judicial, sin necesidad de requerimiento judicial y sin menos cabo de la indemnización perjuicios a los que hubiere lugar. En todo caso EL CONTRATISTA autoriza desde ya y por este instrumento a COOPERATIVA, para que en el evento de sanción le sea descontado el valor de la multa de los producidos vehículo. SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se 'compromete y obliga para cor COOPERATIVA: a) suministrar por su cuenta el combustible, repuestos e insumos necesarios para mantener continuo rodamiento el vehículo. Así como efectuar las reparaciones, acondicionamientos y mejoras para el mis efecto. b) Cancelar oportunamente los impuestos, derechos de tránsito, seguros obligatorios, multas contravenciones al tránsito y al transporte, indemnizaciones por daños a terceras personas o cosas. c) Serán de cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales del conductor y demás prestaciones o emolumentos debidos conductor del vehículo. d) Cancelar el valor que corresponda a los faltantes, averías y pérdidas de las encomiend equipajes y valores que transporta el vehículo, así como los daños y perjuicios que le fueren ocasionados a COOPERATIVA. e) Atender pronta y eficazmente los requerimientos que haga la COOPERATIVA para mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y las condiciones estéticas y de presentación. t) Las obligacios que impone la Ley a la empresa en materia de equipos, rodamientos, normas higiénicas, distintivos, cumplimientos rutas, horarios, y servicios que le son aplicables y obligantes al CONTRATISTA g) Cancelar oportunamente seguros de responsabilidad civil, que por disposición legal deba tomar la COOPERATIVA y/o cancelar las prima valores del fondo mutual o de responsabilidad que constituya la empresa, siendo obligatoria su vinculación o mediante este contrato autoriza como los aportes y los demás gastos, primas cuotas ordinarias o extraordinarias o apruebe la COOPERATIVA o el fondo mutual. h) Presentar oportunamente y dentro del término establecido po

autoridad competente, los documentos, exigidos para la obtención de la Tarjeta de Operación correspondiente Registro Nacional de Carga. i) Cumplir con el plan de rodamiento establecido por la empresa e informar de man



de los literales b), d), g), en caso de ser cubiertos por la COOPERATIVA, la misma repetirá contra EL cuenta corriente del vehículo podrá repetir por vía judicial ejecutivamente, anexando las resoluciones de condena o facturas de cobro. SÉPTIMA: EL CONTRATISTA: autoriza a la COOPERATIVA para descontar del producido del vehículo, el valor correspondiente a la amortización de los salarios y prestaciones sociales de los conductores del automotor. OCTAVA: LA COOPERATIVA, en cualquier momento podrá separar del servicio el vehículo cuando el mismo no ofrezca las condiciones de seguridad y estéticas requeridas y hasta cuando esta circunstancia sea superada por EL CONTRATISTA. NOVENA: EL CONTRATISTA, bajo ninguna circunstancia podrá disponer del vehículo para realizar viajes ocasionales, especiales, familiares o inmovilizarlo sin autorización de la COOPERATIVA. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de una multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y a la cancelación del contrato de administración; causal que operará de pleno derecho sin necesidad de requerimiento judicial, en caso de viajes ocasionales; especiales o familiares al pago de los derechos de rodamiento que se tasarán al equivalente de CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES POR DÍA O FRACCIÓN DE DÍA, que dure por fuera del rodamiento normal, el vehículo. DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA: a) Cancelar de manera oportuna dentro de los, días del mes siguiente los saldos del producido mensual del vehículo, hechos previamente los descuentos autorizados, multas, sanciones y el porcentaje de administración. b) Enturnar al vehículo dentro de los planes de rodamiento prefijados. c) Entregar mensualmente un extracto de la cuenta del vehículo indicando detalladamente los ingresos, costos y egresos correspondientes. d) Permitir la inspección de los libros contables cuando el asociado CONTRATISTA le solicite a fin de aclarar y corregir los movimientos de su cuenta. DÉCIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA pagará a la COOPERATIVA el % mensual del producido bruto del vehículo, el que se descontará automáticamente de la cuenta respectiva. El porcentaje podrá ser modificado por la COOPERATIVA de acuerdo a las decisiones que adopte el Consejo de Administración, para lo cual EL CONTRATISTA desde ya autoriza a la empresa para tomar esta decisión. DÉCIMA SEGUNDA: En caso de venta o permuta, o cualquier otra negociación que implique tradición del vehículo objeto de afiliación EL CONTRATISTA, se compromete a comunicar previamente a la COOPERATIVA, indicando el nombre del adquiriente, reservándose la empresa el derecho de aceptación como asociado de la COOPERATIVA y la consiguiente administración del automotor. DÉCIMA TERCERA: LA COOPERATIVA, designará libremente el conductor o conductores relevadores del vehículo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad de tránsito y transporte y ley laboral. DÉCIMA CUARTA: La vinculación y desvinculación del vehículo se sujetará en todo a los reglamentos que expida el Gobierno Nacional. DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan en el cumplimiento o interpretación del presente contrato, serán resueltas por un árbitro nombrado por la Cámara de Comercio de Ibagué quien fallará en derecho. DÉCIMA SEXTA: Que la empresa VELOTAX, como administradora del vehículo mencionado, actuará como representante del empleador, esto es, del dueño del vehículo: En tal virtud, podrá ejercer todas las atribuciones que las normas laborales señala. (Imponer sanciones, terminar el contrato de trabajo, etc.). El artículo 32 del Código Sustantivo de Trabajo, señala: "Representantes del empleador. Son representantes del empleador y como tales los obligan frente a sus trabajadores, además de quien tienen ese carácter según la Ley Las siguientes personas: a) Las que ejerzan funciones de dirección o administración, tales como directores, gerente, administradores...y quienes ejercitan actos de representación con la aquiescencia expresa o tácita del empleador." DÉCIMA SÉPTIMA: En cada actuación frente a terceros y trabajadores, debe indicarse que se actúa como administrador del propietario del vehículo. DÉCIMA OCTAVA: Igualmente, en el contrato de administración, se debe establecer como obligación del CONTRATISTA o propietario del vehículo, que todo conductor debe estar afiliado al sistema de seguridad social y que si no acredita dicha condición, no podrá efectuar el recorrido o ruta asignada, ya que el mismo debe presentar fotocopia del pago de los mismos, ante cada despachador. En caso de no acreditar la afiliación, se autoriza a VELOTAX, como administrador para efectuar el pago correspondiente. DÉCIMA NOVENA: para todos los efectos del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Ibagué, para constancia se firma en Ibagué, a los veinte y dos (22) días(s) del mes de noviembre de 2014.

PEDRO PABLO CONTRERAS JIMÉNEZ
Gerente General

GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ



Rastree su envío

Puntos de venta

Cotice su envío

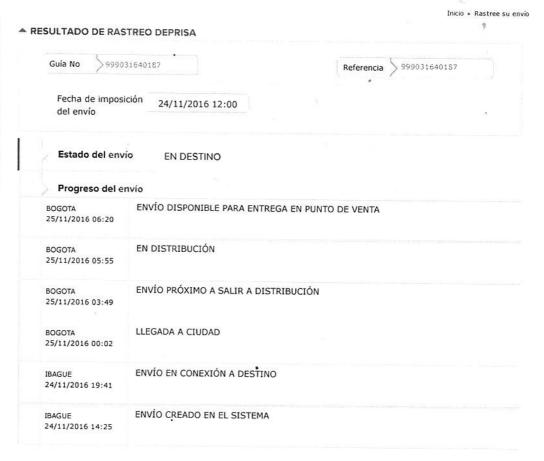
Productos y Servicios Cómo realizar su envío

Conozca a Deprisa

Contáctenos







Origen **IBAGUE** 

Destino **BOGOTA** 

Nombres: COOPERATIVA DE TRANSPORTE

**VELOTAX LTDA** 

Dirección: CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN

Código postal: 730001

Nombres: ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ

Dirección: CRA 37 # 1-02 Código postal: 111631

Contacto: ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ

e del Producto	Peso declarado	Cantidad de piezas
ISA ESTANDAR RETAIL	0.1 kg	1
[4]	ENVIO EN DEVOLUCION	



OFICIO DAPAV16-1117

Ibagué, 11 de Octubre de 2016

Señor:
GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ
Propietario vehículo UFS 130
Carrera 37 N° 1B - 10
BOGOTA D.C.

Asunto: Terminación Unilateral del Contrato de Administración 3879.

Respetado Sr. Córdoba,

En mi condición de representante legal de La Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., de manera atenta nos permitimos informarle que el contrato de administración número 3879 celebrado entre usted y la Cooperativa Velotax Ltda., cuyo objeto es la vinculación del vehículo de su propiedad de placas UFS 130, vence el próximo 22 de Noviembre de 2016. En virtud del vencimiento del término contractual y no cumplir con el Plan de Rodamiento desde el 28 de Diciembre de 2015, le manifestamos que mi representada no desea renovarlo según lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta del contrato en mención y en consecuencia damos por terminado el referido contrato.

Cordialmente,

RODRIGO AGUILAR VALLE

Gerente General





AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT. 880,100 677-0

RESOLUCIÓN DIAN 310300088278 DE 07 DE JULIO DE 2315 DEL NUMERO FC

HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL

8000001 HASTA EL NUMERO FC 15030000

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INPORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

RES NO. 001780 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE

TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE

TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONAUTICA CIVIL, DE COLOMBIA.

TOLIMA

ESTADO DEPTO

CUNDINAMARCA ESTADO DEPTC

2631616102

IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA

TELEFONO CONTACTO

TELEFONO CONTACTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION



GUIA No. 999030644271

FACT No. FC08803534

FECHA DE ADMISION 11 10 2016 14.20

> TELEFONO COLOMBIA PAIS

> > 730001 CODIGO POSTAL

TELEFONO

CODIGO POSTAL

COLOMBIA PAIS

CIUDAD CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN DIRECCIÓN EDUARDO GARCIA LINARES CONTACTO ALTERNO E GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ NOMBRE O RAZON SOCIAL DE

PRODUCTO DEPRISA ESTANDAR RETAIL

COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA NOMBRE O RAZON SOCIAL

BOGOTA CIUDAD

CRA 37 # 1B-10 DIRECCIÓN

PESO VOLUMEN(KG) 0,000

T GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ
A CONTACTO ALTERNO

0.600

OBSERVACIONES CP 110911 BOLSA 78920945

DICE CONTENER

PESO REAL (KG)

M IBAGUE

DOCUMENTOS

PESO COBRADO **CANTIDAD PIEZAS** 

0.600

**OFICINA** 

FORMA DE PAGO LARGO ANCH

PAGADO

ALTO

VALOR ASEGURADO DEL ENVIO-VALOR DECLARADO

VALOR DECLARADO ADUANA

BASE PARA IVA IVA

VALOR SERVICIO

CARGO POR MANEJO

CARGO COMBUSTIBLE

SERVICIOS ADICIONALES

VALOR TOTAL 10

\$ 5,600

\$ 5.300

\$ 300

5

5

5 0

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIVIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA. DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGIRA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA, PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTENOS A TRAVES DE LA PAQ WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAÍS OI 1800 510 330 O AL CORREO ELÉCTRON-CO SERVICIOALCLIENTE @DEPRISA COM. AVENDA CALLE 26 # 50-15 BOGOTÁ O.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA

12

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIOSESTA SUJETO A REVISION POR LAS DIFERENTES
UTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS
AISES DE TRANSITO Y DE DESTINO, (II) EL VALOR
PARA ADUANA ESTA SUJETO A VERIFICACIÓN Y
PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES
ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO, (III) EL
DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRÀ
ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL
LUGAR DE DESTINO.



Rastree su envío

Puntos de venta

Cotice su envío

Productos y Servicios

Cómo realizar su envío

Conozca a Deprisa

Contáctenos

UBIQUE NUESTRO PUNTO
DE VENTA MÁS CERCANO
Clic aquí



RESULTADO DE RASTREO DEPRISA

Guia No 999030644271

Fecha de imposición 11/10/2016 12:00

del envio

Estado del envio

Progreso del envio

Persona que recibe el envio: cesar cordoba

ENTREGADO AL PUNTO DE VENTA O AL DESTINATARIO

ENTREGADO AL DESTINATARIO 14-13

BOGOTA

12/10/2016 06:52

BOGOTA

12/10/2016 05:20

EN DISTRIBUCIÓN

ENVÍO PRÓXIMO A SALIR A DISTRIBUCIÓN

BOGOTA

12/10/2016 23:25

PANSUE ENVÍO EN CONEXIÓN A DESTINO

LISTE (OTA TA SE

PANSO E READO EN EL SISTEMA

LISTEMADO EN EL SISTEMA

Origen | IBAGUE

Nombres: COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA

Dirección: CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN

Código postal: 730001

Destino BOGOTA

Nombres: GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ

Dirección: CRA 37 # 18-10 Código postal: 111631

Contacto: GUSTAVO ADOLFO CORDOBA

RODRIGUEZ

Información adicional del envio

Nombre del Producto

Peso declarado

Cantidad de piezas

99900	306442			EF. 99	9030644271	CHA 37 # 18 BOGOTA RECEPTOR	FIO.	.eos	STAVO	à	[+0	OHO;	OBA		
Incidencia	9				Visita 1	IDENTIFICA	CIÓN								3216110101
Sao	AGH	SEN	NAC	30	OTROS	DIA	ME	S	þ	8	910		HOH	t	7
	vacio encia	V 9990306442  Vaciones: nancia	03064427 000es: nu	SF.	REF.	REF. 9990306442	REF. 999030644271	REF. 999030644271  CRA 37 # 18-10  BOGOTA  RECEPTOR  VISITA 1  DIA  DIA  DESTINATABIO  CRA 37 # 18-10  BOGOTA  RECEPTOR  DIA  DIA	REF. 999030644271  CHA 37 # 18-10.  BOGOTA  RECEPTOR  VIsita 1 IDENTIFICACIÓN  MES	REF. 999030644271  CRA 37 # 18-10.  BOGOTA  RECEPTOR  VISITS 1 IDENTIFICACIÓN  MES  NAC DE OTROS  DIA MES	REF. 999030644271  CRA 37 # 18-10.  BOGOTA  RECEPTOR  VISITA 1  IDENTIFICACIÓN  MES  NAC DE OTROS  DIA MES	REF. 999030644271  CHA 37 # 18-10.  BOGOTA  RECEPTOR  VISITA 1  IDENTIFICACIÓN  MES	REF. 999030644271  CHA 37 # 18-10.  BOGOTA BOGOTA RECEPTOR  VIsita 1 IDENTIFICACIÓN  MES	REF. 999030644271  CHA 37 # 18-10.  CHA 37 # 18-10.  BOGOTA  BOGOTA  RECEPTOR  VISITA 1 IDENTIFICACIÓN  WES 1 DIA MES 1	REF. 999030644271  CHA 37 # 18-10.  BOGOTA  RECEPTOR  VIsita 1 IDENTIFICACIÓN  MES

.

.



Truspo

Υ

Administración Parque Automotor

OFICIO DAPAV16-0671

**PREVENTIVO** 

Ibagué, 31 de Agosto de 2016

Señor:
GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ
Propietario vehículo UFS 130
Carrera 37 N° 1B - 10
BOGOTA D.C.

ASUNTO:

SOLICITUD DOCUMENTOS, MANTENIMIENTO

CUMPLIMIENTO PLAN DE RODAMIENTO

Respetado Sr. Córdoba:

En atención a que el vehículo de placas UFS 130 de su propiedad, registra la REVISION TECNICOMECANICA vencida desde el día 08/07/2016, y a la fecha usted no ha presentado este documento vigente, le solicitamos que en el término de Cinco (05) días calendario, presente el vehículo de placas UFS 130 de su propiedad al Centro de Diagnóstico Automotor CORPOTRANS ubicado en la Avenida Mirolindo con calle 60 de Ibagué y allegue al Departamento de Transporte dicho documento. La REVISION TECNICOMECANICA es un documento de ley que habilita a los vehículos a transitar por las vías públicas y deben estar vigentes para su operación; más aun tratándose de un vehículo que presta el servicio público de transporte.

De acuerdo a lo anterior y en vista que el vehículo de placas UFS 130 de su propiedad, no reporta despachos desde el día 28/12/2015 y la revisión de mantenimiento preventivo no se le ha practicado al vehículo desde el día 23/02/2016, se confirma el incumpliendo al Plan de Rodamiento inscrito por la Cooperativa VELOTAX Ltda., ante el Ministerio de Transporte para su vehículo y el incumplimiento a la presentación del vehículo a la Revisión de Mantenimiento Preventivo.

Así las cosas y de no legalizar dicha documentación y dar cumplimiento a lo anterior, la Cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del contrato número 3879, cuyo objeto es la vinculación del vehículo de placas UFS 130 de su propiedad o de iniciar las acciones administrativas o judiciales correspondientes, tendientes a lograr que se declare la terminación del contrato de administración del vehículo, para luego dar información a las autoridades de tránsito y transporte correspondientes, a fin de solicitar la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa.

Cordialmente;

EDWIN ADAN BUZMAN CASTRO

Gerente Administrativo





DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANGA HIT 800.100 577-6
AC ÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
ACID DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
ACID DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
ACIDENTE NO LA TRANSPORTE
ACIDENTE NO LA TRANSPORTE
ACIDENTE PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOVEIA.

GUIA No. 999029844231

06 09 2016

\$ 5,300

5 300

\* 0

\$ 5,600

no.		ac ore.	ACION AERO	DNAUTICA COL	MINISTER
To.	ористо		SI WADAK K	ETAII	L DE COL
T CIUE	OPERATIVA MBRE O RAZ SUE DAD	DE TRANSF ON SOCIAL	ORTE VEL	DTAX LTDA	
N DIRE	6 # 21 - 34 I CCIÓN	BARRIO EL	CARMEN		
E CON	ARDO GARC	IA LINARES			
D GUST	AVO ADOLE BRE O RAZO		A RODRIGU	IEZ	
A DIREC	7 # 1B-10 CIÓN				
A CONTA	AVO ADOLFO	CORDOBA	RODRIGUE	Z	
DICE COL	NTENER		DO	CUMENTOS	
PESO REA	AL (KG)	0.100			
Dres		00		Orac.	

OFICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA
	2631616 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TOLIMA ESTADO DEPTC
	2631616102 TELEFONO CONTACTO
	NT DOCUMENTO DE IDENTIFICACION CUNDINAMARCA ESTADO DEPTC

TELEFONO COLOMBIA PAIS 110911 CODIGO POSTAL

2631616102 FELEFONO

COLOMBIA PAIS 730001 CODIGO BOSTAL

FECHA DE ADMISION

PESO COBRADO OBSERVACIONES BOLSA NUMERO 78920749 C P 110911 CANTIDAD PIEZAS

0,100

FORMA DE PAGO LARGO ANCH

PAGADO ALTO

\$ 20,000

VALOR A SEGURADO DEL ENVIO-VALOR DECLARADO VALOR DECLARADO ADUANA

D TELEFONO CONTACTO

VALOR TOTAL

IVA

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

FECHA PROBABLE ENTREGA 07

VALOR SERVICIO

BASE PARA IVA

CARGO POR MANEJO

CARGO COMBUSTIBLE

SERVICIOS ADICIONALES

09

ADVENTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIC ESTA SUJETO A REVISION POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAÍSES DE TRANSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACION Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL ESTAP OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

PESO VOLUMEN(KG) 0,000

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIVIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERIA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA. DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU PIRMA O CON LÁ FIRMA DE QUIEN ACTUA À SU NOMBRE LOS TERMINOS CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERIA O DEL CONTRATO DE INTRANSPORTE DE CARGA PLEDENS SER MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PAGINA WEB NEWNODEPRISA COM UNA COPIA DE LOS SER MECLAMOS O CONGCER INFORMACIÓN DE SU ENVITO DE VENTA PARA SOLICITADA COPIA DE LOS SERVICIOS AL TRAVÉS DE LA PAGINAS O DEL PAÍS DI 3000 519 363 O AL CORRED DE SERVICIO AL CUENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1452 Y RESTO



Rastree su envio

Puntos de venta

Cotice su envin

Productos y Servicios - Como realizar su envío - Conozca a Depúsa

Contáctenos

Inicio - Rastree su envío





♠ RESULTADO DE RASTREO DEPRISA Guía No >999029844231 999029844231 Referencia Fecha de imposición 06/09/2016 12:00 del envío Estado del envío ENTREGADO Progreso del envío Persona que recibe el envío: neyla d cordoba ENTREGADO AL PUNTO DE VENTA O AL DESTINATARIO BOGOTA 08/09/2016 14:23 ENTREGADO AL DESTINATARIO EL 08/09/16 14:23 **BOGOTA** 08/09/2016 14:23 EN DISTRIBUCIÓN BOGOTA 08/09/2016 10:41 ENVÍO PRÓXIMO A SALIR A DISTRIBUCIÓN BOGOTA 08/09/2016 10:35 EN DISTRIBUCIÓN BOGOTA 07/09/2016 07:10 ENVÍO PRÓXIMO A SALIR A DISTRIBUCIÓN BOGOTA 07/09/2016 04:13 BOGOTA LLEGADA A CIUDAD 06/09/2016 23:41 ENVÍO EN CONEXIÓN A DESTINO IBAGUE 06/09/2016 19:32 ENVÍO CREADO EN EL SISTEMA **IBAGUE** 06/09/2016 17:52

**IBAGUE** 

Nombres: COOPERATIVA DE TRANSPORTE

VELOTAX LTDA

Dirección: CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN

Código postal: 730001

Destino **BOGOTA** 

Nombres: GUSTAVO ADOLFO CORDOBA

RODRIGUEZ

Dirección: CRA 37 # 1B-10 Código postal: 110911

Contacto: GUSTAVO ADOLFO CORDOBA

RODRIGUEZ

Información adicional del envío

Nombre del Producto DEDDIC . ......

Peso declarado

Cantidad de piezas



OFICIO DAPAV16-1113

Ibagué, 03 de octubre de 2016

Señor:

GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ Propietario vehículo UFS 130 Carrera 37 N° 1B - 10 BOGOTA D.C.

ASUNTO: REITERACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE RODAMIENTO

Respetado Sr. Córdoba:

En atención a que el vehículo de placas **UFS 130** de su propiedad, no reporta despachos desde el día 28/12/2015, incumpliendo de esta manera el Plan de Rodamiento inscrito por la Cooperativa VELOTAX Ltda., ante el Ministerio de Transporte para su vehículo, se le requiere nuevamente para que en el término de cinco (5) días calendario, presente el vehículo ante el Jefe de Oficina de Bogotá o ante el Jefe de Oficina de Ibagué en los respectivos terminales de transporte, para asignarle el rodamiento correspondiente.

Así las cosas y de no dar cumplimiento a lo anterior, la Cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del contrato número 3879, cuyo objeto es la vinculación del vehículo de placas UFS 130 de su propiedad o de iniciar las acciones administrativas o judiciales correspondientes, tendientes a lograr que se declare la terminación del contrato de administración del vehículo, para luego dar información a las autoridades de tránsito y transporte correspondientes, a fin de solicitar la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa.

Cabe anotar que el día 31 de Agosto de 2016 mediante oficio DAPAV 16-0671, ya se había requerido para cumplimiento al plan de rodamiento.

Cordialmente;

EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO

Gerente Administrativo

la de la companya de		
FIRMA 19/4 19/73		
Gar		
*		
CORDO		
GUSTAVO ABBIEO CORDOBA	· Durage	
9		
DESTINATARIO CRA 37 # 1 6-10, BOGOTA RECEPTOR IDENTIFICACIÓN		
CRA 37 # 1 B CRA 37 # 1 B BOGOTA RECEPTOR	8	
72		
1388	OTINOS	
REF. 96		
	NRS PROPERTY OF THE PROPERTY O	
GUÍA 999030436	<u>0</u>	
	Plans profit	



Administración Parque Automotor

OFICIO DAPAV16-1156

Ibagué, 24 de Noviembre de 2016

Señor:

ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ

Carrera 37 No 1 – 02 Bogotá D.C.

Respetado Señor:

Por medio de la presente nos permitimos remitirle a usted copia de los documentos que en su momento fueron entregados al señor Gustavo Adolfo Córdoba Rodríguez (su hermano), donde mediante documento DAPAV16-1113 se puso de presente que el vehículo de placas UFS 130 no reporta despachos desde el día 28/12/2015, igualmente mediante oficio DAPAV16-0671 se le hizo el mismo requerimiento.

A fin de garantizarle sus derechos como propietario del rodante (tercero interesado), le corremos traslado de los citados documentos para que se manifieste indicando el motivo por el cual el vehículo no se fue presentado dentro de los plazos otorgados por la empresa, al igual para que declare la razón por la cual el vehículo dejó de cumplir el plan de rodamiento, y/o para que presente el vehículo ante el jefe de la oficina de velotax en Bogotá o Ibagué.

Plazo último Sábado 26 de noviembre de 2016 a las 11:59 A.M. lo anterior por cuanto hemos remitido oficios desde el mes de Agosto de 2016, sin respuesta alguna.

#### Anexo.

- 1.- Oficio DAPAV16-1113 Fechado 03 de octubre de 2016.
- 2.-. Guía 999030436572 Deprisa.
- 3.- Oficio DAPAV16-0671 fechado 31 de Agosto de 2016.
- 4.-. Guía NO 999029844231 Deprisa.

Cordialmenta;

EDWIN ADAM GUZMAN CASTRO

Gerente Administrativo





ARROWINS DEL CONTINENTE AMERICANO SIA, AVIANCA NIT 803 100 577.6 RESOLUCIÓN DIAN 318020088278 DE 07 DE JULIO DE 2015 DEL NUMERO FC HABILITACIÓN DEL SERPENCIO POSTAL. DE MENSA-SERÍA EL REPRESA DEL 6000001 HASTA EL NUMERO FC 15020000 RESPUCIO POSTAL. DE MENSA COMUNICACIONES RESINO 300789 DEL 7 DE SEPTIEURA DE 2017 DE LA PROPENCIO PER PROPERTE RESINO 300789 DEL 7 DE SEPTIEURA DE 2017 DEL MINISTERIO DE TERRESPORTE RESINO 300789 DE 19 DE SERVICIO DE 2014 DEL MINISTERIO DE TERRESPORTE PERMISO DE 1905 PERMICIÓN ARROWINTICA GIVIL DE COLOVIGIA.

GUIA No. 999031640187 FC09050712 FACT NO. 24 11 2016 1425 \$ 5,300 \$ 300 111631 CODIGO POSTAL CODIGO POSTAL SERVICIOS ADICIONALES CARGO COMBUSTIBLE 2631616102 TELEFONO COLOMBIA COLOMBIA TELEFONO CARGO POR MANEJO FECHA DE ADMISION 730001 VALOR SERVICIO 2631616 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DOCUMENTO DE IDENTIFICACION PAGADO ALTO IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA 20.000 0 TELEFONO CONTACTO 2631616102 TELEFONO CONTACTO s CUNDINAMARCA TOLIMA ESTADO DEPTC ESTADO DEPTC FORMA DE PAGO VALOR ASEGURADO DEL ENVIO-VALOR DECLARADO LARGO OFICINA 0,100 CANTIDAD PIEZAS PESO COBRADO OBSERVACIONES BOLSA NUMERO 78925676 C.P 110911 DOCUMENTOS COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA NOMBRE O RAZON SOCIAL. PRODUCTO DEPRISA ESTANDAR RETAIL CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN D ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ E NOMBRE O RAZON SOCIAL T ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ
A CONTACTO ALTERNO 0.100 0.000 TALENTO HUMANO CONTACTO ALTERNO PESO VOLUMEN(KG) PESO REAL (KG) DICE CONTENER CRA 37 # 1-02 DIRECCIÓN DIRECCIÓN

BOGOTA CIUDAD

CIUDAD IBAGUE

ADVERTENCIAS AL RENITENTE. II ESTE ENVIC EL ESTA SULFAZO A REVISIÓN POR ALS DERERATES MA AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE 1.05 CM AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE 1.05 CM AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE 1.05 CM AUTORIDADES MA PUEDE SER ALUSTADO DOR ILAS AUTORIDADES MA CEL PAÍS DE DESTINO, INT. EL RESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO, PODRÁ WESTAR CELAR COLOMBIA AUTORIDADES MA CELAR COLOMBIA AUTORIDADES MA LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIVIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AJ SERVICIO CONTRATODO, CON SI PIERMA O COY LA FIRMA DE QUEIR ACUENTA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINIOS Y CONDICIONES DEL COYTRATO GENERALERA O DEL CONTRATO DE MENSAJERA O DEL CONTRATO DE MENSAJERA O DEL CONTRATO DE MENSAJERA DE CONTRATO DE VENTA DEL CONTRATO DE MENSAJERA DE CONTRATO DE VIDAD SE VENTA O DE VENTA PARA SOLICITAR PETICIONACIÓN DE SER SOLICITADA, EN EL EL PUNTO DE VENTA PARA SOLICITAR PETICIONACIÓN DE SUE ENVIO. CONTACTENOS A TRAVÍS DE LA PAG WEB PECUANOS O CONOCIEN RIPODARÁCIÓN DE SUE ENVIO. CONTACTENOS A TRAVÍS DE LA PAG WEB DEL PAÍS DI SADO SIS SOLI SADO LA CORPRED ELECTROMO O SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁNI, 463 1405 Y ZBESTO DEL PAÍS DI SADO SIS SOLIS BOGOTÁNI.

FECHA PROBABLE ENTREGA DEL REMITENTE

BASE PARA IVA VALOR TOTAL

ZA

uss

VALOR DECLARADO ADUANA

25



Administración Parque Automotor

OFICIO DAPAV16-0611

Ibagué, 02 de Agosto de 2016

Ingeniero LUIS FERNANDO ROJAS **Director Territorial Tolima** MINISTERIO DE TRANSPORTE **IBAGUE** 

2/8/2016 https://gestiondocumental.mintranspo...

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel. 3240800

No. 20164730028402 Facha Raulcado 2016-08-02 16:29.46 Dostrio: 473 RTE COOPERATIVA DE TRANSPORTES VEL Anexos 1 CO.

https://gestiondocumental.mintransporte.go... 1/1

ASUNTO: REGISTRO PLAN DE RODAMIENTO

Respetado Ing. Rojas:

Con el presente me permito registrar el Plan de Rodamiento para los vehículos vinculados a la Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda., correspondiente al segundo semestre del año 2016, el cual se reporta de manera mensual y se hace rotativo, de acuerdo a la demanda de pasajeros que haya en cada una de las rutas asignadas.

Agradezco de antemano la atención prestada a la anterior.

Cordialmente;

EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO

Representante Legal Suplente

Anexo:

Documento en medio magnético

